



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 090 /10

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, del 13 de septiembre de 2010, suscrita por el Secretario General S.B.G.E.D. CAPITULO SUCRE al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual pide se haga la distinción a los expositores del "XVIII CONGRESO BOLIVIANO DE GASTROENTEROLOGIA" Y "XVI CONGRESO DE ENDOSCOPIA" en visita oficial, el 13 de octubre 2010 en horas de la tarde.

Que, el "XVIII CONGRESO BOLIVIANO DE GASTROENTEROLOGIA" Y "XVI CONGRESO DE ENDOSCOPIA" serán llevados a cabo en nuestra ciudad del 13 al 16 de octubre de 2010 con el auspicio de la Sociedad Boliviana de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva; el colegio Médico y la Universidad Mayor Real Y Pontificia De San Francisco Xavier De Chuquisaca.

Que, revisados los antecedentes cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Consejo Municipal de Sucre, aprobado por la Ordenanza Municipal 033/03 de 23 de abril de 2003.

Que, es la oportunidad ideal de realizar la declaratoria de Huéspedes Gratos de la Capital a los expositores del "XVIII CONGRESO BOLIVIANO DE GASTROENTEROLOGIA" Y "XVI CONGRESO DE ENDOSCOPIA" denominado ambos "*Emprendimiento De Nuevos Retos Tecnológicos En Gastroenterología*".

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir: "... **TITULO HUESPED GRATO** destinado a: "... para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos..."sic.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "**HUESPEDES GRATOS** " DE LA CIUDAD DE **SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** a los expositores del "XVIII CONGRESO BOLIVIANO DE GASTROENTEROLOGIA" Y "XVI CONGRESO DE ENDOSCOPIA" quienes son:

DR. ACHILE LUCIO GASPARI (ITALIA)
DR. YASUKIYO SUMINO (JAPON)
DR. ASAIS WATANABE (JAPON)
DR. ELIAS FORERO (COLOMBIA)

DR. DANIEL CIMMINO (ARGETINA)
DR. JORGE DARUICH (ARGENTINA)
DR. JUAN ANTONIO SORDA (ARGENTINA)
DR. MIGUEL MONTOSO H. (ARGENTINA)




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día miércoles 13 de octubre del año 2010, a horas 19:00 p.m., en el Teatro Gran Mariscal de Ayacucho.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.


Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil diez.


Dr. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. M. Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diez.


Lic. Verónica Berrios Vergara
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

